

EXP-UNC: 0009994/2015

Córdoba, 2 1 DIC 2015

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones la Dra. Eva Da Porta solicita prórroga de licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesor Titular con semidedicación en el Seminario de Educación con Medios Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que motiva la solicitud encontrarse designada como Directora del Área Tecnología, Educación y Comunicación dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que en sesión ordinaria del día 14 de diciembre de 2015 el H. Consejo Directivo, autorizó la autorización de dar curso a la solicitud ad referendum del mismo.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Eva Da Porta, legajo N° 37681, en su cargo por concurso de Profesor Titular con semidedicación en la cátedra Educación con Medios Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 1 de enero al 24 de abril de 2016 inclusive o hasta que se de por finalizada la designación establecida por Resolución Rectoral N° 2514/14, si ocurriera antes, conforme lo dispuesto por el artículo 13º, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Cine y Tv, y a la Secretaría Académica. Notificar a la interesada. Cumplido, girar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°
cbp

705


Dra. Clarisa Pedrotti
Secretaría de Posgrado
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana -
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba